



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de junio de 2010

Núm. 419

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000027	Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. <i>Aprobación por el Pleno de la Cámara</i>	3
154/000008	Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad. <i>Ampliación del plazo para la elaboración del Informe</i>	6

SECRETARÍA GENERAL

292/000036	Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de los edificios del Congreso de los Diputados. <i>Adjudicación del contrato</i>	6
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000565	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para promover y dar a conocer a los ciudadanos la mediación familiar. <i>Enmiendas</i>	6
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	7

Comisión de Ciencia e Innovación

161/000860	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para mejorar el aprovechamiento de los recursos que se destinan a los Programas Marco VII y CIP (2007-2013) de la Unión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/001538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	8

		Páginas
161/001748	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo reglamentario del régimen legal de los investigadores extranjeros. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
Urgentes		
173/000152	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia en Barcelona. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	10
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	12
173/000153	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	12
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	14
173/000154	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	14
	<i>Aprobación</i>	18

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Francesc Vallès Vives (GS) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados don Vicente Ferrer Roselló (GP), doña María Mercé Pigem Palmés (GC-CiU), don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV), don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) y don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx), en sustitución de doña Ana María Oramas González-Moro (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero. La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG.

Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG.

b) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los trienios.

La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo.

c) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando se trate de actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial conforme al Real Decreto 898/1985, Real Decreto de 23 de mayo de 1986 y demás disposiciones concordantes, es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

d) En relación con el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros, entiende la Comisión, de acuerdo con el criterio reiteradamente fijado por la misma y aceptado por el Pleno de la Cámara, que no se trata de cargo comprendido como incompatible en los artículos 155.2.e)

(miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de fundación pública) y 156.1 (miembros de órganos colegiados de dirección o Consejos de Administración de organismos, entes públicos, o empresas con participación pública mayoritaria), ambos de la LOREG, sino actividad susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, con la limitación de no poder realizar en su ejercicio actividades comprendidas en el artículo 159.2 y de no poder invocar o hacer uso de la condición de parlamentario para el ejercicio de dicha actividad y siempre que el ejercicio de las mismas no suponga menoscabo de la dedicación absoluta a la actividad parlamentaria establecida en el artículo 157.1.

e) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

f) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

g) En relación con las actividades de conferenciantes, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

h) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado esa forma jurídica, no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio

de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

i) En relación con el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

j) En relación con la pertenencia a cargos representativos en Corporaciones de derecho público de defensa de intereses profesionales, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que no resulta incompatible con la condición de Diputado, siempre que en el ejercicio de dicho cargo no se incurra en las actividades prohibidas por el artículo 159.2 a) de la LOREG, no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG y que, en las actividades que se realicen en el desempeño del cargo, no se ejerzan funciones públicas, sino únicamente de representación y defensa de los intereses de los colegiados y de la profesión, de naturaleza privada.

k) En relación con la pertenencia a órganos de representación y dirección de empresas privadas, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades privadas susceptibles de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, siempre que no se incurra en ninguna de las actividades prohibidas expresamente en el artículo 159.2 de la LOREG, especialmente las de contratar con el sector público estatal, autonómico o local, no se invoque o haga uso de la condición parlamentaria para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

Segundo. La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de las actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D. Higinio Almagro Castro (expte. núm. 004/396/0). No declara ejercer actividad distinta de la de Diputado.

D. José Antonio Alonso Suárez (expte. núm. 004/312/2). Percibe pensión como ex Ministro que sólo tendrá vigencia hasta el mes de junio de 2010, compatible con la condición de Diputado.

D. Amador Álvarez Álvarez (expte. núm. 004/267/2). Comunica que como Alcalde sigue sin percibir ningún tipo de remuneración.

Dispone de una plataforma fotovoltaica de 24 kW de potencia, declarando el IVA correspondiente por la facturación que le hace Iberdrola. Se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG.

D.ª María de Fátima Báñez García (expte. núm. 004/92/3). Participa en cursos y conferencias en la Universidad. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. Así como asistencia a seminarios. Actividad compatible conforme al artículo 159.3 b) de la LOREG.

D.ª Uxue Barkos Berrueto (expte. núm. 004/193/5). Comunica su sustitución, en su condición de representante en el Consejo de Administración de «Animsa», aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona con fecha 4 de marzo de 2010. La Comisión procede a tomar conocimiento.

D.ª Meritxell Cabezón Arbat (expte. núm. 004/368/0). Actividad de creación literaria y artística. Actividad compatible en los términos del artículo 159.3.b) de la LOREG.

Participación en tertulias de televisión y radio. Actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG.

D.ª María Eugenia Carballo Berlanga (expte. núm. 004/365/4). Ejercicio de la Abogacía. Actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG.

D.ª Sara Dueñas Herranz (expte. núms. 004/397/0, 1 y 2). Alcaldesa del Ayuntamiento de Losa (Segovia), habiendo renunciado al sueldo de Alcaldesa. Actividad compatible, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1 de la LOREG.

Presidenta de la Mancomunidad de «La Mujer Muerta»; Vocal de la Mancomunidad Interprovincial Castellana, percibiendo dietas por asistencia a los Plenos. Actividades que según criterio reiterado de la Comisión deben entenderse incluidas en el desempeño de funciones representativas locales ya autorizadas.

Secretaria de la Junta Directiva «Segovia Sur», Asociación sin ánimo de lucro de la que forma parte en su condición de Presidenta de la Mancomunidad. Actividad compatible con la condición de Diputada, según reiterado criterio de la Comisión.

D. Enrique Fajarnés Ribas (expte. núm. 004/26/4). Ha sido designado representante suplente en la Comisión Mixta de Transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears por acuerdo del Consell de Govern del día 19 de febrero de 2010, sin percibir remuneración. Actividad compatible, a tenor del criterio reiteradamente sentado por la Comisión y aprobado por el Pleno de la Cámara en el sentido de que los cargos de miembro o vocal de las Comisiones o Juntas de Transferencias no constituyen cargos públicos de los contemplados por la LOREG como incompatibles con el cargo de Diputado.

D. Esteban González Pons (expte. núm. 004/333/2). Vicesecretario de Comunicación del Partido Popular. Actividad compatible según criterio reiterado de la Comisión.

D. Sebastián González Vázquez (expte. núm. 004/49/4). Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como publicaciones derivadas de ellas. Participación en cursos de verano, mesas redondas o análogas. Actividades compatibles conforme al artículo 159.3 b) de la LOREG.

D. Juan Carlos Grau Reinés (expte. núm. 004/23/3). Situación de servicios especiales desde el 10 de marzo de 2008 en su condición de funcionario del Consell Insular de Menorca, de lo que la Comisión toma conocimiento.

D. César Luena López (expte. núm. 004/79/5). Miembro del Patronato de la Fundación Ciudadanía Joven «Tomás Meabe», sin remuneración. Actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG.

D.ª Ana María Madrazo Díaz (expte. núm. 004/22/3). Participación, con carácter esporádico, en charlas o tertulias radiofónicas y televisivas, sin percibir remuneración alguna. Actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG.

D. Alejandro Ramírez del Molino (expte. núm. 004/101/4). Declara poseer una oficina de Farmacia en Badajoz. Actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG.

D. Gonzalo Robles Orozco (expte. núm. 004/3/2). Cargos de: Secretario Nacional de Nuevas Políticas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Popular; Presidente del Comité Electoral del PP de Salamanca y Vocal de la Junta directiva Regional del PP de Castilla y León, actividades compatibles según criterio reiterado de la Comisión.

D.ª Luisa Fernanda Rudi Úbeda (expte. núm. 004/307/5). Participación, remunerada, en seminario de la Fundación «Faes». Actividad compatible en los términos del artículo 159.3 b) de la LOREG.

D.ª Elena Salgado Méndez (expte. núm. 004/162/2). Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de

Economía y Hacienda, en virtud de los Reales Decretos 552/2009 y 554/229, de 7 de abril de 2009, cesando como Ministra de Administraciones Públicas, aclarando percibir su remuneración por el Ministerio de Economía y Hacienda. Compatible con la condición de Diputada.

D. Ángel Víctor Torres Pérez (expte. núm. 004/385/4). Comunica su cese como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria) desde julio de 2009 y su nombramiento como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arucas desde 25 de septiembre de 2009. Actividades anejas a su condición de Concejal ya autorizadas en la sesión de 23 de febrero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Francesc Vallès Vives**, Presidente de la Comisión.—**María Mercé Pigem i Palmés**, la Secretaria de la Comisión.

154/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado ampliar, hasta el día 30 de septiembre de 2010, el plazo para que la Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad creada en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, elabore su Informe.

Pleno

162/000565

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para promover y dar a conocer a los ciudadanos la mediación familiar publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 22 de junio de 2010, ha acordado adjudicar definitivamente el contrato de obras de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de los edificios del Congreso de los Diputados, a la empresa Orona Sociedad Cooperativa, por importe de 176.750,00 euros (IVA no incluido).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para promover y dar a conocer a los ciudadanos la mediación familiar.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del núm. 1 de la parte dispositiva de la citada Proposición no de Ley.

Justificación.

Las competencias en mediación familiar y resolución amistosa de los conflictos corresponden a las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, con el objeto de promover y dar a conocer a los ciudadanos la mediación familiar.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el ámbito de sus competencias, fomentar y dar a conocer a los ciudadanos los servicios de mediación familiar antes y durante el proceso de separación o divorcio con el objeto de posibilitar vías de diálogo y la búsqueda de una resolución amistosa de los conflictos, especialmente cuando existen menores o personas dependientes en la familia.

2. Impulsar que los jueces de los juzgados de familia promuevan, en los casos que estimen oportunos, la mediación familiar intrajudicial como instrumento para que las partes solucionen sus conflictos por la vía consensuada.

3. Dar cumplimiento, en el plazo de seis meses, a lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley 15/2005 que dispone: “El Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las disposiciones de la Unión Europea, y en todo caso en los de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad y en el respeto a los servicios de mediación creados por las Comunidades Autónomas”. Dicha regulación no será de aplicación en el territorio de aquellas Comunidades Autónomas con competencias en mediación y que hayan dictado la oportuna normativa o la dicten en el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas para promover y dar a conocer a los ciudadanos la mediación familiar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular la mediación familiar intrajudicial como instrumento voluntario para que las partes solucionen sus conflictos por la vía consensuada.

2. Dar cumplimiento, en el plazo de 6 meses, a lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley 15/2005, de 8 de julio que dispone: “El Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las disposiciones de la Unión Europea, y en todo caso en los de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad y en el respeto a los servicios de mediación creados por las Comunidades Autónomas”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000565

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para promover y dar a conocer a los ciudadanos la mediación familiar publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular la mediación familiar intrajudicial como instrumento voluntario para que las partes solucionen sus conflictos por la vía consensuada.

2. Dar cumplimiento, en el plazo de 6 meses, a lo establecido en la Disposición Final Tercera de la Ley 15/2005 que dispone: “El Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las disposiciones de la Unión Europea, y en todo caso en los de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad y en el respeto a los servicios de mediación creados por las Comunidades Autónomas”.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Ciencia e Innovación

161/000860

La Comisión de Ciencia e Innovación, en su sesión del día 16 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para mejorar el aprovechamiento de los recursos que se destinan a los Programas Marco VII y CIP (2007-2013) de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 16 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar difundiendo entre las entidades colaboradoras, los potenciales usuarios del CIP y los nueve consorcios de la Red Europea de Apoyo Empresarial constituidos en España, los mecanismos de apoyo previstos en el Programa Marco de Competitividad e Innovación de la Unión Europea.

2. Seguir manteniendo una participación activa en los Comités de Gestión y en la Executive Agency for Competitiveness & Innovation (EACI), que garantizan la ejecución del Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP).

3. Conseguir en el marco de una negociación política en el seno del Consejo de la Unión Europea, una mayor dotación de recursos para el CIP, con el fin de que sea un mecanismo real y efectivo para las políticas de innovación, desde la complementariedad con el VII Programa Marco, y fomentando la continuidad de los resultados de la I+D generados mediante proyectos de innovación que los introduzcan en el mercado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia e Innovación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para mejorar el aprovechamiento de los recursos que se destinan a los Programas Marco VII y CIP (2007-2013) de la Unión Europea, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

1. Continuar difundiendo entre las entidades colaboradoras, los potenciales usuarios del CIP y los nueve consorcios de la Red Europea de Apoyo Empresarial constituidos en España, los mecanismos de apoyo previstos en el Programa Marco de Competitividad e Innovación de la Unión Europea.

2. Seguir manteniendo una participación activa en los Comités de Gestión y en la Executive Agency for Competitiveness & Innovation (EACI), que garantizan la ejecución del Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP).

3. Conseguir en el marco de una negociación política en el seno del Consejo de la Unión Europea, una mayor dotación de recursos para el CIP, con el fin de que sea un mecanismo real y efectivo para las políticas de innovación, desde la complementariedad con el VII Programa Marco, y fomentando la continuidad de los resultados de la I+D generados mediante proyectos de innovación que los introduzcan en el mercado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001538

La Comisión de Ciencia e Innovación en su sesión del día 16 de junio de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 9 de marzo de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia e Innovación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los cen-

tros tecnológicos de la Comunitat Valenciana, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aplicar un modelo de política industrial y tecnológica de apoyo a los Centros Tecnológicos con una planificación estratégica sostenible en el tiempo, que dé solidez y estabilidad para lograr un sistema español de I+D+i competitivo en Europa, que fortalezca a nuestras empresas y que desarrolle y potencie la economía española.

— Practicar una política nacional activa de impulso a los Centros Tecnológicos, potenciando los programas de apoyo a Centros destinados al fomento de la I+D+i estratégica, la cooperación intercentros y la participación en programas europeos de I+D+i, en colaboración con las empresas de su entorno en un mercado que proporcione el deseado efecto multiplicador en el crecimiento económico.

— Adoptar, a través de la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, las medidas para mejorar el apoyo a los Centros Tecnológicos y al resto de agentes de I+D+i cercanos a las necesidades empresariales, en el marco de las políticas estatales de I+D+i.

Asimismo, el Congreso de los Diputados solicita a la Secretaría General de Innovación que dé cuenta de los resultados que las medidas adoptadas en el 2010 tengan en el apoyo a la I+D+i a través de los Centros Tecnológicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001748

La Comisión de Ciencia e Innovación, en su sesión del día 16 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario del régimen legal de los investigadores extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 1 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dinamizar los trabajos para el desarrollo reglamentario del artículo 38 bis, dentro del marco general del futuro Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, que dará respuesta global y coordinada a la realidad migratoria.

2. Informar, antes de finales de año, sobre el cumplimiento de esta Proposición no de Ley, así como de la Proposición no de Ley para la reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación, aprobada en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 14 de abril de 2010.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia e Innovación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo reglamentario del régimen legal de los investigadores extranjeros.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner fin al incumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que dio un plazo de seis meses contados desde el día de su publicación —el 12 de diciembre— para la aprobación de todas las disposiciones reglamentarias necesarias para su aplicación y desarrollo. En particular, el Congreso de los Diputados urge al Gobierno a dar inmediata aplicación a lo previsto en el nuevo artículo 38 bis sobre el régimen especial de los investigadores extranjeros.»

Justificación.

Para una mayor corrección técnica. Donde dice «dinamizar los trabajos», debe decir «poner fin al incumplimiento» y «dar inmediata aplicación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**José Luis Ayllón Manso**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa al desarrollo reglamentario del régimen legal de los investigadores extranjeros.

Redacción que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Texto de adición:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(NUEVO) 2. Informar, antes de finales de año, sobre el cumplimiento de los planteamientos contenidos en el párrafo anterior de esta Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario del régimen legal de los investigadores extranjeros, así como en la Proposición no de Ley para la reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación, aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en su sesión del día 14 de abril de 2010, por la que se instaba al Gobierno a agilizar el sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica de internacionalización o de investigación, con el fin de mejorar los procedimientos correspondientes que faciliten y den prioridad a la concesión de visados temporales vinculados a dichas actividades económicas de acuerdo con la legislación comunitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000152

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE

junto a la Sagrada Familia y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento está ejecutando las obras correspondientes a la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Girona-Frontera Francesa, en el tramo correspondiente a la conexión de las estaciones de Sants y La Sagrera, en la ciudad de Barcelona.

Para ello, se está construyendo un túnel que atraviesa la ciudad y que en su actual trazado supone un grave riesgo para numerosos edificios y, muy particularmente, para el templo de la Sagrada Familia, así como para la Casa Milá (o «La Pedrera»), pertenecientes ambos a la lista de Patrimonio Mundial de las obras de Gaudí, de la UNESCO.

A la inquietud de los ciudadanos ante este evidente peligro, se han unido las numerosas peticiones de suspensión cautelar de estos trabajos por parte de la Junta Constructora de la Sagrada Familia y, muy recientemente, dos informes técnicos, uno emitido por el Prof. Manuel Melis, Catedrático de Ferrocarriles en la Universidad Politécnica de Madrid y perito judicial nombrado por la Audiencia Nacional, y el otro informe elaborado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios declarados Patrimonio Mundial (ICOMOS), dependiente de la UNESCO.

También el Parlament de Catalunya, en sesión plenaria del 7 de febrero de 2008, y el Ayuntamiento de Barcelona, en Pleno celebrado el 20 de julio de 2007, aprobaron sendas iniciativas contrarias al actual trazado.

En el informe del Prof. Melis se resalta la urgente necesidad de detener las obras iniciadas para poder, en su caso, modificar el itinerario de ese túnel desde el punto en el que actualmente se encuentran, cosa que será imposible en breve si los trabajos se continúan. Igualmente indica que «para eliminar el riesgo al templo se debería haber apartado el túnel lo más posible de él».

Por otra parte, el estudio elaborado por ICOMOS señala que «la solución preferente consistiría en modi-

ficar el trazado del túnel del AVE, reconduciéndolo por una zona cuyo impacto sobre las obras Patrimonio Mundial de Antoni Gaudí fuera nulo», añadiendo, además, que «hasta la fecha no existe ningún estudio estructural transparente y contrastable con especificaciones cualificadas sobre los siguientes aspectos del templo de la Sagrada Familia: la geometría y las épocas de construcción; los materiales utilizados; el tipo y la cantidad de armaduras; las cargas; los factores de seguridad empleados; los sistemas de cimentación. Así pues, antes de empezar la excavación del túnel es necesario que se realice un estudio estructural independiente de estas obras Patrimonio Mundial de Antoni Gaudí, con el fin de dictaminar cuáles son sus asentamientos permisibles, concretamente sus asentamientos diferenciales permisibles».

Sigue diciendo la UNESCO que si el cambio de trazado del túnel no llegara a realizarse, se requeriría un diseño especial para la «prevención de desastres» que considerara el peor de los casos posibles. Sin embargo, nada de esto se está llevando a cabo en la ejecución de esta obra por parte del Ministerio de Fomento.

En estos momentos, el riesgo es aún evitable. El Prof. Melis sugiere ya varios recorridos alternativos posibles para evitar que ese túnel pase por las proximidades de ambos edificios e indica que «no se ha dado una explicación detallada ni motivada del actual trazado».

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y votación la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender cautelarmente y de inmediato las obras de construcción del túnel del Tren de Alta Velocidad que se están realizando bajo el suelo de la ciudad de Barcelona.

2. Constituir un Comité de expertos independientes para que, en el plazo máximo de dos meses, elabore y proponga un nuevo trazado del túnel del Tren de Alta Velocidad cuyo impacto real sobre el templo de la Sagrada Familia sea nulo, garantizando, a su vez, la seguridad de los ciudadanos y de los demás edificios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta dos enmiendas de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia.

Enmienda

Modifica el punto 1 de la moción, con el siguiente redactado:

«1. Suspender cautelarmente y de inmediato, por un período de dos meses, las obras de construcción del túnel del Tren de Alta Velocidad que se están realizando bajo el suelo de la ciudad de Barcelona.»

Enmienda

Modifica el punto 2 de la moción, con el siguiente redactado:

«2. Constituir un Comité de expertos independientes para que, en el plazo máximo de dos meses, elabore y proponga las soluciones constructivas o de trazado que comporten un impacto real nulo sobre el templo de la Sagrada Familia y garantice la seguridad de los ciudadanos y de los demás edificios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la ejecución de las obras de acuerdo con la planificación establecida y según el trazado aprobado.

2. Dar una prioridad absoluta a la seguridad en su ejecución, tanto para los propios trabajadores como para los ciudadanos y los edificios cercanos al trazado del túnel.

3. Implementar cualquier tipo de medida de seguridad adicional que la UNESCO considere necesaria.

4. Constituir un grupo de expertos del Ministerio de Fomento, Adif y UNESCO, así como de profesionales internacionales para realizar un seguimiento permanente de estas obras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000152

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender cautelarmente y de inmediato, por un período de dos meses, las obras de construcción del túnel del Tren de Alta Velocidad que se están realizando bajo el suelo de la ciudad de Barcelona.

2. Constituir un Comité de expertos independientes para que, en el plazo máximo de dos meses, elabore y proponga las soluciones constructivas o de trazado que comporten un impacto real nulo sobre el templo de la Sagrada Familia y garantice la seguridad de los ciudadanos y de los demás edificios afectados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000153

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de concretar las inversiones en infra-

estructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años.

«El Congreso de los Diputados reitera la necesidad de priorizar en los próximos años aquellas inversiones en infraestructuras que más contribuyan a la competitividad de la economía, minimizando los efectos de la austeridad presupuestaria en este tipo de inversiones.

Para que ello sea posible, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a la moción aprobada por esta Cámara el día 11 de febrero, sobre la afectación del plan de austeridad en las inversiones del Grupo Fomento, en especial, a la presentación inmediata del plan de impulso a las inversiones productivas y medidas de austeridad en el gasto del Grupo Fomento 2010-2013, en todo caso, antes del final de este período de sesiones.

2. Fomentar la colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras. A estos efectos, en el plazo de un mes, se detallarán las inversiones incluidas en el Plan extraordinario de inversiones y se presentará el nuevo Plan de mercancías por ferrocarril.

3. Acometer el debate en profundidad sobre la financiación de la obra pública donde se evalúen todas las propuestas posibles para impulsar las inversiones prioritarias, así como para alcanzar la sostenibilidad en el mantenimiento de las infraestructuras actuales. Entre otras medidas se estudiará el cobro por el uso de las infraestructuras y la necesidad de reequilibrar los actuales pagos, que en ningún caso debe comportar un incremento de los costes soportados por el sector del transporte español.

4. Acelerar la participación de agentes privados en aquellas empresas públicas susceptibles de incorporar los mediante la venta de paquetes accionariales y replanteando la necesidad de mantener las actuales participaciones accionariales del Estado, principalmente las del SEPI.

5. Presentar en la Comisión de Fomento del Congreso, en el plazo de tres meses, los datos de explotación de RENFE y ADIF de los últimos dos años y los seis primeros meses del año 2010, desglosado por líneas de negocio, núcleos de explotación y trayectos o tramos principales.

6. Priorizar, de forma inequívoca, la tramitación y ejecución del corredor del Mediterráneo en su integridad, desde Algeciras a la frontera francesa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 5 bis.

«5. (Bis) Presentar ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, los datos definitivos de los resultados económicos de AENA del año 2009, aeropuerto por aeropuerto, así como, antes de febrero de 2011, de los datos referidos al año 2010.»

Enmienda

De modificación del punto 6.

Se propone la modificación del punto 6, que debe quedar redactado en los siguientes términos:

«6. Priorizar, de forma inequívoca, la tramitación y ejecución del corredor del Mediterráneo en su integridad, desde Algeciras a la frontera francesa, así como de la parte española de los proyectos prioritarios establecidos en el Consejo Europeo de Essen de 1994 bajo el epígrafe de Eje Ferroviario de Alta Velocidad del Suroeste de Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años.

Enmienda

De modificación.

Los puntos 1, 3 y 4 de la Moción quedan redactados de la siguiente manera:

«1. Dar cumplimiento a la moción aprobada por esta Cámara el día 11 de febrero, sobre la afectación del plan de austeridad en las inversiones del Grupo Fomento, en especial a la presentación inmediata del plan de impulso a las inversiones productivas y medidas de austeridad en el gasto del Grupo Fomento 2010-2013, en todo caso, antes del final de este período de sesiones, y con las repercusiones resultantes del nuevo ajuste anunciado por el Presidente de Gobierno el pasado 13 de mayo.

3. Acometer el debate en profundidad sobre la financiación de la obra pública, donde se evalúen todas las propuestas posibles para impulsar las inversiones prioritarias, así como para alcanzar la sostenibilidad en el mantenimiento de las infraestructuras actuales. Previamente se analizará la situación del sector del transporte español estableciendo soluciones alternativas y prioritarias.

4. Acelerar la participación de agentes privados en aquellas empresas públicas susceptibles de incorporar los mediante la venta de paquetes accionariales, replanteando la necesidad de mantener las actuales participaciones accionariales del Estado, principalmente las del SEPI, a excepción de las que tengan interés estratégico o supongan un servicio público.»

Justificación.

Supone, con carácter general, una mejora técnica con la que se abarca la afección que los últimos recortes van a tener en las infraestructuras, se confiere mayor protección al sector del transporte de mercancías por carreteras en un momento de ralentización de la capacidad de negocio de ese sector, y se salvaguarda el interés general en la prestación de un servicio determinado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años.

Enmienda

De modificación de los puntos 1 y 2 de la Moción.

«1. Impulsar el cumplimiento de la moción aprobada por esta Cámara el día 16 de febrero, sobre la afectación del plan de austeridad en las inversiones del Grupo Fomento, en especial en lo referido al plan de impulso a las inversiones productivas y medidas de austeridad en el gasto del Grupo Fomento 2010-2013.

2. Fomentar la colaboración público-privada en la financiación de las infraestructuras. A estos efectos, con la mayor premura posible, se detallarán las inversiones incluidas en el Plan extraordinario de inversiones y se presentará el nuevo Plan de mercancías por ferrocarril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000153

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados reitera que la necesidad de priorizar en los próximos años aquellas inversiones en infraestructuras que más contribuyan a la competitividad de la economía, minimizando los efectos de la austeridad presupuestaria en este tipo de inversiones.

Para que ello sea posible, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el cumplimiento de la Moción aprobada por esta Cámara el día 16 de febrero, sobre la afectación del plan de austeridad en las inversiones del Grupo Fomento, en especial en lo referido al plan de impulso

a las inversiones productivas y medidas de austeridad en el gasto del Grupo Fomento 2010-2013.

2. Fomentar la colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras. A estos efectos, con la mayor premura posible, se detallarán las inversiones incluidas en el Plan Extraordinario de inversiones y se presentará el nuevo Plan de mercancías por ferrocarril.

3. Acometer el debate en profundidad sobre la financiación de la obra pública donde se evalúen todas las propuestas posibles para impulsar las inversiones prioritarias, así como para alcanzar la sostenibilidad en el mantenimiento de las infraestructuras actuales. Entre otras medidas se estudiará el cobro por el uso de las infraestructuras y la necesidad de reequilibrar los actuales pagos, que en ningún caso debe comportar un incremento de los costes soportados por el sector del transporte español.

4. Acelerar la participación de agentes privados en aquellas empresas públicas susceptibles de incorporar los mediante la venta de paquetes accionariales, replanteando la necesidad de mantener las actuales participaciones accionariales del Estado, principalmente las del SEPI, a excepción de las que tengan interés estratégico o supongan un servicio público.

5. Presentar en la Comisión de Fomento del Congreso, en el plazo de tres meses, los datos, de explotación de RENFE y ADIF de los últimos dos años y los seis primeros meses del año 2010, desglosado por líneas de negocio, núcleos de explotación y trayectos o tramos principales.

6. Presentar ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, los datos definitivos de los resultados económicos de AENA del año 2009, aeropuerto por aeropuerto, así como, antes de febrero de 2011, de los datos referidos al año 2010.

7. Priorizar, de forma inequívoca, la tramitación y ejecución del corredor del Mediterráneo en su integridad, desde Algeciras a la frontera francesa. En todo caso, se considera prioritaria la culminación de las obras en curso en las conexiones ferroviarias pirenaicas de alta velocidad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000154

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del

Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Uno de los temas sobre los que todos los expertos coinciden en que se hace necesario un gran acuerdo nacional es en el tema de la energía.

Sin embargo, el actual Gobierno de la nación no se ha caracterizado por su capacidad para alcanzar grandes consensos en los temas importantes que necesita el país, ni tampoco por generar las condiciones «ambientales» que permitan debates sosegados, que nos faciliten diagnósticos y tratamientos compartidos a problemas que requieren el concurso de muchos partícipes y visión a largo plazo. Tampoco el Gobierno se ha mostrado suficientemente proactivo a la hora de interesarse por acercarse a este tipo de debates y a estos consensos básicos a las Comunidades Autónomas.

Lo cierto es que en esta materia las decisiones de los distintos Gobiernos afectan a los siguientes, vinculan presupuestariamente por mucho tiempo, y sus efectos e impacto en la economía se miden por lustros no por años.

Convendría, por tanto, a la hora de acometer la discusión sobre el futuro de la energía en nuestro país, eliminar del debate público ciertos prejuicios ideológicos desfasados; evitar lecturas partidistas ante las decisiones que tenemos que afrontar como país, y en todo caso, sería oportuno recuperar el pulso político para que no sean otros los que tomen decisiones a nuestra cuenta.

Los sectores afectados viven momentos de incertidumbre, ocasionados en parte por el impacto de la propia crisis mundial, en parte como consecuencia de un modelo de retribución, discutible y, en parte, derivados

de una deficiente gestión del Gobierno en esta materia, provocada básicamente por regulaciones defectuosas, cuyos sucesivos cambios regulatorios han provocado inseguridad jurídica, y unas indeseables dudas entre los inversores nacionales e internacionales.

Navarra, en las actuales circunstancias, y en este campo, se ve afectada de un modo especial. La Comunidad Foral de Navarra desde hace muchos años, decidió ser pionera en energías renovables, lo cual le ha obligado a financiar una costosa curva de aprendizaje, en I+D+i, pero que ha contado con un consenso social, económico y político, en su desarrollo, único en España. Esa apuesta estratégica, que ha implicado a la sociedad Navarra a todos los niveles, ahora se ve con máxima preocupación. El peso de la industria vinculada a las energías renovables supone más de un 5% del PIB navarro.

La interpelación urgente responde a la preocupación por la sostenibilidad y viabilidad de muchos proyectos de futuro; responde al desconocimiento de los planes del Gobierno; responde a la necesidad de buscar caminos compartidos de colaboración interadministrativa para encontrar las mejores soluciones; responde a la necesidad de obtener mayor certeza jurídica en las decisiones del Gobierno y responde, en definitiva, al objetivo de hacer comprensible a la ciudadanía el coste de la factura eléctrica.

Por otro lado, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está estudiando una nueva regulación para los productores de energía acogidos al régimen especial, con la que pretende solucionar el problema generado desde la aprobación del Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se registraron miles de megavatios de producción fotovoltaica con el objeto de entrar en el régimen especial que vencía en el mes de septiembre. Las causas del exceso del actual exceso de horas de producción fotovoltaica surgen de la falta de rigor de algunas administraciones autonómicas a la hora de otorgar las autorizaciones y de reconocer la condición de productor y, así mismo, de la falta de determinación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para detectar y corregir los desequilibrios que finalmente se han producido en el sistema.

Por último, en la medida en que el Congreso viene estudiando en profundidad, en el seno de la Subcomisión para el análisis de la estrategia energética en los próximos 25 años, todas estas cuestiones, resulta conveniente aclarar el futuro y alcance de sus deliberaciones y acuerdos.

Por todo ello, se propone la siguiente Moción consecuencia de interpelación:

«1. El Congreso de los Diputados, de acuerdo al procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de la Cámara, considera necesario:

a) Acordar y promover dentro del seno de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética españo-

la para los próximos 25 años, una propuesta de mix energético, que oriente las decisiones en materia de energía para los años venideros.

b) Constituir una Subcomisión de estudio y análisis de la tarifa eléctrica, en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que estudie la idoneidad del actual sistema retributivo, los posibles cambios que se estimen necesarios y evalúe las mejoras que deban incorporarse para hacerlo más eficiente, comprensible, justo y realista.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Alcanzar un acuerdo político que incluya el compromiso de:

— Aprovechar las fuentes autóctonas de generación eléctrica disponibles que sean sostenibles ambientalmente.

— Eliminar las barreras que impiden una mayor interconexión eléctrica con los países de la Unión Europea, especialmente con Francia.

— Mejorar la eficiencia energética y la cultura del ahorro en esta materia.

b) Convocar inmediatamente a los responsables de energía de las Comunidades Autónomas para estudiar los objetivos, co-diseñar las estrategias, coordinar esfuerzos, evitar duplicidades y provocar sinergias con una renovada colaboración interadministrativa.

c) Mantener la apuesta tecnológica y de inversión en I+D+i en el sector de las renovables, en especial el eólico, como garantía de un futuro sostenible para un sector que debe seguir siendo motor de recuperación industrial de la economía de España.

d) Llevar a cabo iniciativas de apoyo que contribuyan a mejorar los procesos de internacionalización de las empresas en los distintos subsectores de la energía, especialmente en aquellos en los que seamos más competitivos.

e) Clarificar el horizonte regulatorio de los productores de energía eléctrica de régimen especial, sancionando los incumplimientos legales allá donde se hayan podido producir, con respeto a sus derechos adquiridos y con la garantía de la sostenibilidad, la rentabilidad de las inversiones y respetando los proyectos en marcha, conforme al principio de seguridad jurídica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2010.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Rosa Díez González**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición.

Redacción que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de la Cámara, considera necesario acordar y promover dentro del seno de la Subcomisión de análisis de la estrategia española para los próximos 25 años, una propuesta de mix energético que oriente las decisiones en materia de energía para los años venideros, garantizando la calidad y la seguridad del suministro, a costes competitivos y medioambientalmente sostenible, para asegurar el desarrollo económico y social.

(...)

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a. Alcanzar un acuerdo político que incluya el compromiso de:

— Aprovechar las fuentes autóctonas de generación eléctrica disponibles que sean sostenibles ambientalmente.

— Eliminar las barreras que impiden una mayor interconexión energética con los países de la Unión Europea, especialmente con Francia.

— Mejorar la eficiencia energética y la cultura del ahorro en esta materia.

— Promover la inversión en calidad y seguridad en los suministros energéticos.

b. Cooperar con las Comunidades Autónomas en aquellos aspectos en los que dichas Administraciones ostentan competencias en la materia.

(resto igual)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Regla-

mento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Salvador), sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de 6 meses:

1. Defina, desde el consenso con todas las partes (partidos políticos, Comunidades Autónomas, empresas, organismos reguladores, etc.), teniendo en cuenta las circunstancias concretas de nuestra situación de suministro energético actual, las especificidades de nuestro tejido productivo (muy “intensivo”), y la realidad de nuestra economía:

— El “mix energético” español para 2030, sobre la visión de resolver la “ecuación energética”: Seguridad de suministro, eficiencia económica y sostenibilidad medioambiental.

— La inversión necesaria, a lo largo del periodo 2011-2030, para alcanzar los objetivos del “mix”, así como las vías de financiación y retorno de la inversión correspondiente. En este sentido, desde el Gobierno, se impulsarán iniciativas que ayuden en los procesos de internacionalización de las empresas de los distintos subsectores de la energía, en los que seamos más competitivos.

— En el marco del Plan SET (European Strategic Energy Technology Plan), la inversión en I+D+i, garantizada vía Presupuestos Generales del Estado durante el periodo 2011-2030, para mantener el liderazgo tecnológico de España en energías renovables así como avanzar en la sostenibilidad (por ejemplo, captura y almacenamiento de CO₂).

2. Establecer un mix energético a largo plazo diversificado, que garantice la calidad y seguridad de suministro, que no lleve a un incremento alguno de precios y tarifas energéticas y que suponga un factor de competitividad para las empresas.

3. Elaborar un nuevo Plan de Ahorro y Eficiencia Energética que, actuando sobre todos los sectores, permita alcanzar el Objeto-20 que al respecto plantea la Unión Europea.

4. Definir un Plan Director de Interconexiones Eléctricas, identificando los recursos necesarios, así

como sus mecanismos de financiación que permitan evacuar el excedente de generación renovable en función de la demanda que la ejecución del PANER 2020 traerá como consecuencia, cuando se desarrolle.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (señor Salvador), sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados, de acuerdo al procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de la Cámara, considera necesario:

a) Acordar y promover dentro del seno de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, una propuesta de mix energético, que oriente las decisiones en materia de energía para los años venideros.

b) Evaluar las conclusiones de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, constituida en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, que analiza el papel de las diversas fuentes energéticas en el modelo aplicable en nuestro país, mediante informes solicitados al Gobierno y numerosas comparecencias de todas las administraciones y organizaciones competentes en la materia.

c) Igualmente se promoverá el estudio y análisis de la tarifa eléctrica en la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, mediante comparecencia de autoridades y exper-

tos competentes en la materia, con el objeto de evaluar la idoneidad del actual sistema retributivo, los posibles cambios que se estimen necesarios y evalúe las mejoras que, en su caso, deban incorporarse para hacerlo más eficiente, comprensible, justo y realista.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Alcanzar un acuerdo político que incluya el compromiso de:

— Aprovechar las fuentes autóctonas de generación eléctrica disponibles que sean sostenibles ambientalmente.

— Continuar trabajando para incrementar el nivel de interconexión eléctrica con los países de la Unión Europea, especialmente con Francia.

— Mejorar la eficiencia energética y la cultura del ahorro en esta materia.

b) Crear la Conferencia Sectorial de Energía para, con la participación de los responsables de las Comunidades Autónomas, estudiar los objetivos, co-diseñar las estrategias, coordinar esfuerzos, evitar duplicidades y provocar sinergias con una renovada colaboración interadministrativa.

c) Mantener la apuesta tecnológica y de inversión en I+D+i en el sector de las renovables, en especial el eólico, como garantía de un futuro sostenible para un sector que debe seguir siendo motor de recuperación industrial de la economía de España.

d) Llevar a cabo iniciativas de apoyo que contribuyan a mejorar los procesos de internacionalización de las empresas en los distintos subsectores de la energía, especialmente en aquellos en los que seamos más competitivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000154

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición, sin modificaciones con respecto al texto inicial insertado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**